



DJP-007507



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECIBO DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
 Nombre: Baolo Lopez
 Fecha: 13/12/10
 Hora: 9:18 a.m.

Funcionario : JUAN RAFAEL FRANCISCO LOPEZ CONCEPCION
 Cargo : DIRECTOR GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUATICO
 Institución : MINISTERIO DE CULTURA
 Fecha Designación : 01-08-2008

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :
 Primer nombre : JUAN
 Primer apellido : LOPEZ
 Fecha de nacimiento : 09-05-1954
 Nacionalidad : DOMINICANA
 Estado civil : SOLTERO/A
 Régimen matrimonial :
 Profesión : ARQUITECTURA
 Domicilio (calle) : LEONCION RAMOS
 Apartamento :
 Apartado postal :
 Teléfono :
 Fax :
 Domicilio donde recibir notificaciones :
 Pasaporte :
 Segundo nombre : RAFAEL FRANCISCO
 Segundo apellido : CONCEPCION
 Lugar de nacimiento : 9 DE MAYO DE 1954
 Sexo : MASCULINO
 Tipo comunidad Conyugal :
 Número :
 Sector, barrio, urb. res. : EVA IV MIRADOR NORTE
 Domicilio profesional : CALLE ROGELIO ROSEL, RESIDENCI
 Celular :
 Correo electrónico : BAOLOPEZ@GMAIL.COM
 RESIDENCIAL, SANTO DO

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
INSTITUTO POSTAL DOMINICANO (INPOSDOM)	05-1970	05-1979	AUXILIAR	CLASIFICADOR DE CORRESPONDENCIA, RECOGIDA CORRESPONDENCIA EN SUCURSALES DE TODA LA CIUDAD DE STO DG
JUNTA CENTRAL ELECTORAL	04-1979	04-1980	DIRECTOR(A) NACIONAL DE REGISTRO CIVIL	MECANOGRAFO
MINISTERIO DE AGRICULTURA	02-1980	06-1980	TECNICO	DIBUJANTE TOPOGRAFICO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007507



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE CULTURA	06-1980	08-1986	INSPECTOR(A) GENERAL	INSPECCIONAR LAS OBRAS ILEGALES DENTRO DE LA ZONA COLONIAL Y OTROS CENTRO HISTORICO
MINISTERIO DE CULTURA	06-1980	08-1986	ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS
CARVAJAL POLANCO Y ASOCIADOS	06-1980	09-1990	ENCARGADO DE OBRA	INSPECCION DE OBRA DE CONSTRUCCION, DISTRIBUCION DE TRABAJO DIARIO, PAGOS . COMPRA ETC
JOHNNY & WILSON ASOCIADOS	03-1993	03-1995	ENCARGADO DE OBRA	ENCARGADO DE SUPERVISAR LA OBRA. DISTRIBUIR MATERIALES ETC
MINISTERIO DE CULTURA	02-1997	08-2000	DIRECTOR(A) EJECUTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION DE MONUMENTO
MINISTERIO DE CULTURA	08-2004	08-2011	SUBDIRECTOR(A)	SUBDIRECTOR DE DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO MONUMENTAL
MINISTERIO DE CULTURA	08-2011	10-2013	VICEGOBERNADOR(A)	VICEGOBERNADOR DEL FARO A COLO
MINISTERIO DE CULTURA	09-2013	11-2016	DIRECTOR(A)	DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DE PATRIMONIO SUBACUATICO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JUAN PRIMERO LOPEZ

Cédula padre :

Domicilio :

Pasaporte :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007507



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Vive NO

Nombres de la madre : CARMEN FELICIA CONCEPCION

Cédula madre :

Domicilio : SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Pasaporte :

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	KARLA MARIA LOPEZ ABREU	22-09-1984	BANCO POPULAR	GERENTE DE LA SUCURSAL	ADMINISTRACION DE LAS OPERACIONES BANCARIA DE LA SUCURSAL DE BANCO POPULAR DE LA 27 DE FEBRERO
	JUAN RAFAEL LOPEZ ABREU	15-12-1987	EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	MIEMBRO(A)	PUBLICISTA
	GABRIELA MARIA LOPEZ ABREU	21-11-2015	EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	MIEMBRO(A)	ARQUITECTA

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	RAMON JESUS LOPEZ CONCEPCION	20-08-1958	NO LABORA	NO APLICA	
	MERCEDES ANA LOPEZ CONCEPCION	28-11-1956	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	MEDICO	ODONTOLOGA
	RAUL LOPEZ CONCEPCION	19-05-1971	TRANPORTE ESCOLAR	TRANSPORTISTA.	
	INGRID PIERRINA LOPEZ CONCEPCION	13-08-1964	AMA DE CASA	SERVICIO DOMESTICO	
	CARMEN JOSEFINA LOPEZ CONCEPCION	23-11-1962	DECORADORA	DECORADORA	
	CARLOS EDUARDO LOPEZ CONCEPCION	08-12-1958	EMPRESA PRIVADA	SUPERVISOR	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007507



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
JUAN RAFAEL LOPEZ CONCEPCION Y RAMONA ANT. ABREU	21-11-2015	PARCELA		BAYONA SANTO DOMINGO OESTE	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	3,800,000.00
JUAN RAFAEL LOPEZ CONCEPCION Y RAMONA ANT. ABREU	22-01-2001	SOLAR		YAMASA	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	1,036,200.00
JUAN RAFAEL LOPEZ CONCEPCION Y RAMONA ANT. ABREU	29-10-2002	SOLAR	PARCELA	RIO VERDE ARRIBA LA VEGA	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	200,000.00
RAMONA ANT. ABREU	21-11-2015	PARCELA	PARCELA	MUNICIPIO LA VEGA	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	1,500,000.00

OBSERVACIONES:

CINCUENTA PORCIENTO DE CO PROPIEDAD EN TODOS LOS INMUEBLES

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
JUAN RAFAEL FRANCISCO LOPEZ CONCEPCION	22-11-2015	CAMIONETA	CHEVROLET		1988			150,000.00

OBSERVACIONES:

EL MODELO ES PICK UP

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007507



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		JUAN RAFAEL FRANCISCO CONCEPCION	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	12,000.00
BANCA AMERICA	VENEZUELA		JUAN RAFAEL FRANCISCO LOPEZ CONCEPCION	CAJA DE SEGURIDAD	PESO DOMINICANO	60,000.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha Inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
SOCIO EN SOCIEDADES NACIONALES	GEOMETRICA C POR.A		REPUBLICA DOMINICANA	31-08-2007	1320		132,000.00

5.4. Cuentas por cobrar

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007507



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
CRISTINA GLASS	REPÚBLICA DOMINICANA	13-10-2016	21-11-2016	RECIBO Y/O CONSTANCIA	SERVICIO PRESTADO TRABAJOS REALIZADO BAÑO Y TERRAZ	PESO DOMINICANO	51,000.00

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JUAN RAFAEL FRANCISCO LOPEZ CONCEPCION	MINISTERIO DE CULTURA	PESO DOMINICANO	70,000.00	9,635.58	0.00	60,364.42

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
JUAN RAFAEL FRANCISCO LOPEZ CONCEPCION	SERVICIO POR LA EMPRESA GEOMETICA	GEOMETRICA	TRIMESTRAL	PESO DOMINICANO	107,500.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		05-11-2021		BANK AMERICA		60,000.00	0.00
VACACIONES FELICES	BANCO	20-11-2016	JUAN RAFAEL FRANCISCO CONCEPCION	BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM, S.A.		60,000.00	0.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007507



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	12,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	1,500.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	10,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	120,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	11,500.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	3,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	2,200.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION)	PESO DOMINICANO	8,400.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGURO SURA		22-11-2015	CHEVROLET PICK UP	PESO DOMINICANO	500,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Juan Rafael Lopez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

20/11/16
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Carlos M. Valdez, Notario Público de los del
Número de 4899, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) Juan R. Lopez, de generales que constan en el acto
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que
esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Santo Domingo Provincia: D.N. República
Dominicana, a los 22 (veinte y dos) días del mes de Noviembre, del año
Diez mil dieciséis (2016)

Doy Fe.

[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.